INFORME RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2026

Resumen del trimestre. Alertábamos en el informe previo que el principal riesgo era que la inflación se resistiese a volver a los niveles cercanos al 2% y obligase a los bancos centrales a mantener una política más restrictiva, **el riesgo se ha materializado** y el mercado empieza a sangrar por todas las costuras, amenazando seriamente que alguna se rompa y desencadene una crisis más duradera.

Actualmente el foco está puesto en las cuentas de grandes países como EEUU, UK y Francia, cuyo déficit presupuestario presiona las nuevas emisiones de deuda, elevando el tipo que el mercado exige tanto a gobiernos como a empresas, lo que tendrá reflejo en los resultados empresariales y finalmente en unos mercados de renta variable principalmente sostenidos por las sobrevaloraciones de la IA.

La cartera de la Mutualidad finaliza el **tercer trimestre de 2026 con un cierre acumulado positivo del 1,10%**, con un desempeño negativo en el trimestre, que aún siendo menor que el del conjunto de los mercados de RF, hace **muy difícil obtener el objetivo de rentabilidad para el ejercicio 2026** (3% al cierre del año), incluso **amenaza con agravarse en el cuarto trimestre y finalizar el ejercicio con pérdidas**.

CENSO DE MUTUALISTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Total Mutualistas	**7.915**
Total de Mutualistas en Activo	6.926
Total de Mutualistas en Suspenso	989
Altas de Mutualistas (Ene a Sep 2026)	**145**

RESULTADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Provisiones técnicas totales		**88.891.025,53**
Provisiones socios en Activo		**83.629.125,06**
Gastos gestión	**0,24 %**	**220.601,07**
Resultado Neto	**1,10%**	**936.877,76**

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2021

Rentabilidades anuales del periodo

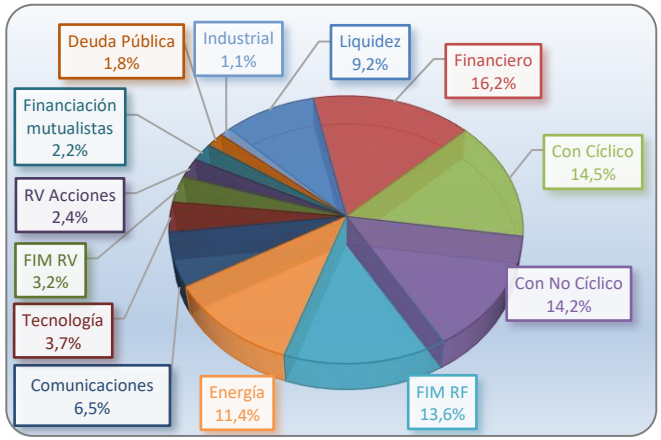
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Rent	3,73%	-8,35%	9,18%	8,92%	5,22%	**1,10%**
Rentabilidad media 3 últimos años (2023-26)						**6,47%**
Rentabilidad media 5 últimos años (2021-26)						**3,26%**

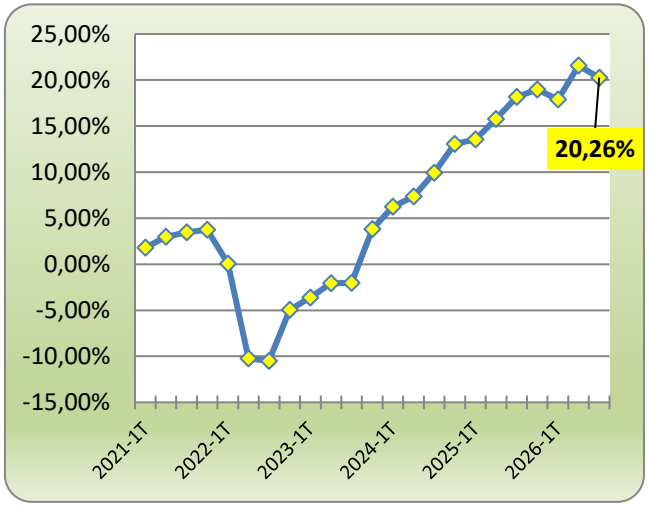
Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO

Tipo Activo	Nº Valores	Ponderación
Liquidez y equivalentes		9,19%
Renta Fija	50	69,37%
FIM Renta Fija	22	13,62%
FIM Renta Variable	12	3,18%
Acciones Renta Variable	8	2,44%
Préstamos Hipotecarios	4	0,10%
Préstamos Personales	402	2,10%
Total		**100,00%**

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES





Mutua Previsión Social a Prima Fija del Personal de Renault España. Avda. Madrid 72 (47008 – Valladolid) Tno: 983 305 381 Fax: 983 309 817 Correo: info@mutuarenault.com Web: www.mutuarenault.com
Facebook: facebook.com/mutuarenault Twiter: twitter.com/mutuarenault

POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault y Horse** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 38 € a la cuenta individual de cada socio en activo (51,86€ mensuales en los convenios de RECSA y SODICAM)**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 38 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.